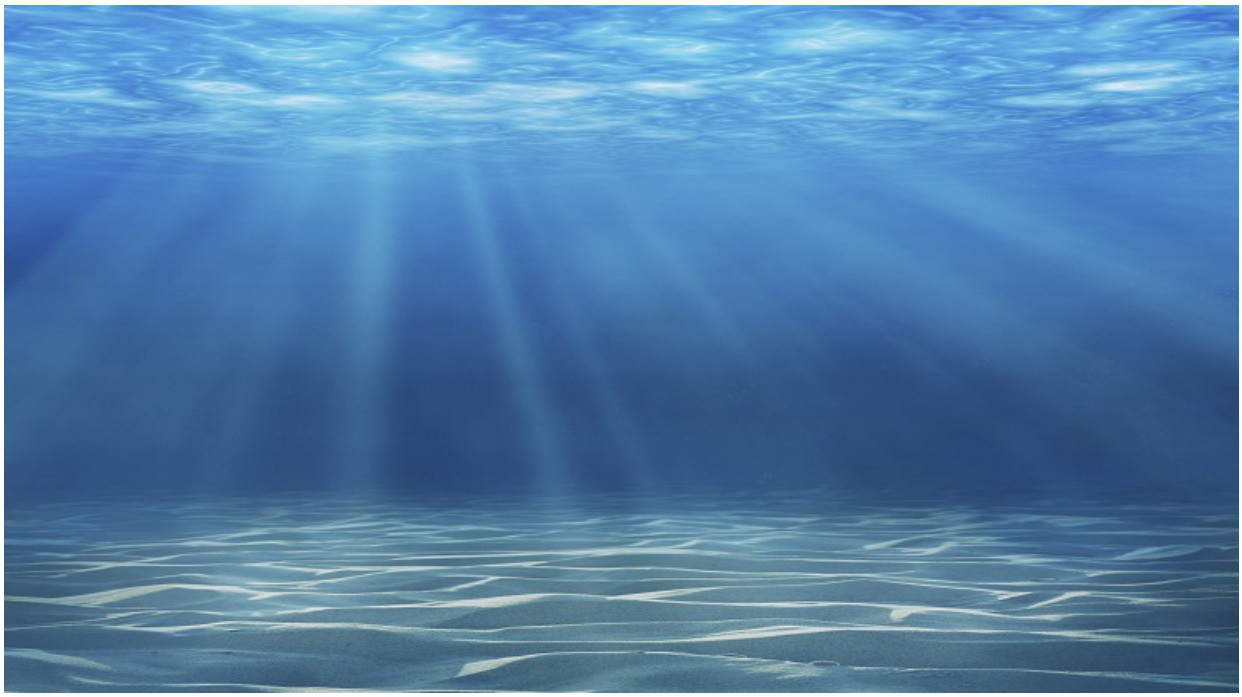
Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Pontevedra



Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2026

Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Pontevedra

Presupuesto de Ingresos
Ejercicio 2026

Ingresos Presupuestados

1. Ingresos Presupuestados de Funcionamiento

Capítulo	Epígrafe		Importe Presupuestado
Capítulo I:	Importe Neto de la Cifra de Negocio		147.500,00
	Subvenciones de explotación Consellería do Mar (Convenio)	125.000,00	
	Subvenciones de explotacion Conselleria do Mar (Proyectos)		
	Subvenciones de explotación Diputación Provincial		
	Prestación de servicios diversos		
	Cuotas sociales cofradias	22.500,00	
	Otros Ingresos ordinarios		
Capítulo II:	Otros Ingresos de Explotación		6.000,00
	Otras subvenciones de explotación Conselleria do Mar		
	Imdemnizacion por reuniones Ces-Galicia		
	Ingresos por arrendamientos		
	Otros ingresos de gestión por uso de instalaciones	6.000,00	
Capítulo III:	Subvenciones de Capital e Ingresos del Inmovilizado		12.000,00
	Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio	12.000,00	
	Beneficios procedentes del inmovilizado material		
Capítulo IV:	Ingresos y Beneficios Financieros		0,00
	Intereses de depósitos		
	Beneficios de valores negociables		
	Otros ingresos financieros		
Capítulo V:	Otros Ingresos		0,00
	Exceso de provisiones		
	Ingresos excepcionales		
	Total Ingresos Presupuestados por Operaciones de Funcionamiento		**165.500,00**

2. Ingresos Presupuestados de Fondos

Capítulo	Epigrafe		Importe Presupuestado
Capítulo I	Aumento de patrimonio y otros		0,00
	Aumento de patrimonio y otros		
	Resultado del ejercicio (beneficios)		
Capítulo II:	Aumento de subvenciones de capital y otros		0,00
	Subvenciones de capital procedentes de organismos publicas		
	Otras subvenciones de capital y ajustes por valoracion		
Capítulo III:	Disminución del inmovilizado		12.000,00
	Venta de inmovilizado material		
	Dotación de amortización del inmovilizado	12.000,00	
Capítulo IV:	Disminución de existencias		0,00
	Disminución de existencias de carnadas, cajas y otros		
	Disminución de existencias de otros aprovisionamientos		
Capítulo V:	Disminución del capital de funcionamiento		0,00
	Disminución de creditos a clientes y deudores		
	Disminución de derechos de cobro con Admin. Publicas y otros		
	Aumento de las deudas con proveedores y acreedores		
	Aumento de las deudas con Admin. Publicas y otros		
Capítulo VI:	Disminución de inversiones financieras		0,00
	Disminución de inversiones financieras		
	Disminución de fianzas y depositos constituidos y otros		
Capítulo VII:	Disminución de tesorería		0,00
	Disminución de saldos en caja		
	Disminución de saldos en bancos		
Capítulo VIII:	Aumento provisiones para riesgos y gastos		0,00
	Dotacion provisiones para responsabilidades de litigios en curso		
	Dotacion de otras provisiones		
Capítulo IX:	Aumento de la deuda		0,00
	Aumento de la deuda con entidades financieras		
	Aumento de fianzas y depositos recibidos y otros		
	Total Ingresos Presupuestados por Operaciones de Fondos		**12.000,00**

(1) + (2) Total Ingresos Presupuestados (Funcionamiento + Fondos)	**177.500,00**

Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Pontevedra

Presupuesto de Gastos
Ejercicio 2026

Gastos Presupuestados

1. Gastos Presupuestados de Funcionamiento

Capítulo	Epígrafe		Importe Presupuestado
Capítulo I:	**Costes de personal**		**71.280,00**
	Sueldos y salarios	53.770,00	
	Seguridad social a cargo de la Federación	17.510,00	
	Indemnizaciones		
	Otros costes sociales		
Capítulo II:	**Otros gastos de explotación**		**80.320,00**
	Arrendamientos	2.400,00	
	Reparación y conservación del inmovilizado	3.000,00	
	Servicios profesionales independientes	2.900,00	
	Servicio de mantenimeinto de fotocopiadora	2.000,00	
	Primas de seguros	1.900,00	
	Comisiones y servicios bancarios	500,00	
	Gastos derivados de reuniones con Organismos Publicos	6.000,00	
	Combustible	5.500,00	
	Consumo de agua	300,00	
	Consumo de energía eléctrica	2.500,00	
	Servicios de asesoramiento juridicos	7.300,00	
	Material de oficina e informático	2.500,00	
	Teléfono fijo y móvil	2.800,00	
	Limpieza	1.800,00	
	Gastos de representación Presidente Federación	24.720,00	
	Gastos de representación de Organos de Gobierno	6.000,00	
	Gastos derivados de reuniones de Organos de gobierno	7.000,00	
	Imdemnizacion por reuniones Ces-Galicia		
	Cuotas Federaciones		
	Donativos y Colaboraciones		
	Correos, tasas públicas y prensa	300,00	
	Otros servicios y adquisiciones diversas	600,00	
	Tributos municipales, IAE y similares	300,00	
	Pérdida de créditos comerciales		
	Otros gastos de gestión corriente		

Capitulo III:	**Amortización y Pérdidas del Inmovilizado**		**12.000,00**
	Dotación de amortización del inmovilizado material	12.000,00	
	Dotación de amortización del inmovilizado intangible		
	Perdidas procedentes del inmovilizado		
Capítulo IV:	**Gastos y Pérdidas Financieras**		**0,00**
	Intereses de deudas		
	Otros gastos de financiación		
	Pérdidas en instrumentos financieros		
Capítulo V:	**Otros gastos de financiación**		**0,00**
	Gastos excepcionales		
Capítulo VI:	**Otros gastos de financiación**		**0,00**
	Impuesto sobre beneficios		
	Total Gastos Presupuestados por Operaciones de Funcionamiento		**163.600,00**

2. Gastos Presupuestados de Fondos

Capítulo	Epigrafe		Importe Presupuestado
Capítulo I	**Disminución de patrimonio y otros**		**0,00**
	Disminución de patrimonio y otros		
	Resultado del ejercicio (perdidas)		
Capítulo II:	**Disminución de subvenciones de capital y otros**		**12.000,00**
	Traspasos de subvenciones de capital a resultados del ejercicio	12.000,00	
	Traspasos de otras subvenciones y ajustes por valoracion		
Capítulo III:	**Aumento del inmovilizado**		**0,00**
	Adquisición de inmovilizado material		
	Adquisición de inmovilizado inmaterial		
Capítulo IV:	**Aumento de existencias**		**0,00**
	Aumento de existencias de carnadas, cajas y otros		
	Aumento de existencias de otros aprovisionamientos		
Capítulo V:	**Aumento del capital de funcionamiento**		**0,00**
	Aumento de creditos a clientes y deudores		
	Aumento de derechos de cobro con Admin. Publicas y otros		
	Disminución de las deudas con proveedores y acreedores		
	Disminución de las deudas con Admin. Publicas y otros		
Capítulo VI:	**Aumento de inversiones financieras**		**0,00**
	Aumento de inversiones financieras		
	Aumento de fianzas y depositos constituidos y otros		
Capítulo VII:	**Aumento de tesorería**		**1.900,00**
	Aumento de saldos en caja		
	Aumento de saldos en bancos	1.900,00	
Capítulo VIII:	**Disminución provisiones para riesgos y gastos**		**0,00**
	Disminución provisiones para responsabilidades de litigios en curso		
	Disminuciones de otras provisiones		
Capítulo IX:	**Disminución de la deuda**		**0,00**
	Disminución de la deuda con entidades financieras		
	Disminución de fianzas y depositos recibidos y otros		
	Total Gastos Presupuestados por Operaciones de Fondos		**13.900,00**

(1) + (2) Total Gastos Presupuestados (Funcionamiento + Fondos)	**177.500,00**

Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Pontevedra

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Presupuestaria Ejercicio 2026

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Presupuestaria de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Pontevedra del ejercicio 2026

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Presupuestaria		Importe Presupuestado
1. Importe neto de la cifra de negocios		**147.500,00**
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicios.	147.500,00	
2. Variación de existencias de prod. terminados y en curso de fabricación.		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.		
a) Compras		
b) Compras de materias primas y otras materias consumibles.		
c) Trabajos realizados por otras empresas.		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación.		**6.000,00**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	6.000,00	
6. Gastos de personal.		**(71.280,00)**
a) Sueldos, salarios y asimilados.	(53.770,00)	
b) Cargas sociales.	(17.510,00)	
7. Otros gastos de explotación		**(80.320,00)**
a) Servicios exteriores.	(80.020,00)	
b) Tributos.	(300,00)	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. comerciales.		
d) Otros gastos de gestión corriente.		
8. Amortización del inmovilizado.		**(12.000,00)**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		**12.000,00**
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
a) Deterioro y pérdidas.		
b) Resultados por enajenaciones y otras.		
11'.Otros resultados.		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11')		**1.900,00**
12. Ingresos financieros.		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		
13. Gastos financieros.		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
15. Diferencias de cambio.		
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
a) Deterioros y pérdidas.		
b) Resultados por enajenaciones y otras.		
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		**1.900,00**
17. Impuesto sobre beneficios.		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTADO (C+17)		**1.900,00**

Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Pontevedra

Memoria Presupuestaria
Ejercicio 2026

Nota 1. Actividad de la Federación

La Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Pontevedra es una corporación de derecho público sin ánimo de lucro, dotada de personalidad jurídica y capacidad de obrar, para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones que, estatutaria y legalmente le están encomendadas de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 9/1993 de Cofradías de Pescadores de Galicia y en el Decreto 8/2014 de 16 de enero por el que se aprueban las normas reguladoras de las Cofradías de pescadores y sus Federaciones.

La Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Pontevedra tiene su domicilio social a todos los efectos legales en la calle del Peirao, s/n de Arcade –Pontevedra.

Desarrollará sus actividades en el ámbito territorial de la Provincia de Pontevedra y tendrá duración indefinida.

Las funciones estatutarias de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Pontevedra son:

a) Actuar como un órgano de consulta y colaboración con la Administración en defensa y promoción del sector.

b) Coordinar, gestionar y representar los intereses socio-económicos de todas las Cofradías de Pescadores que la integren en su ámbito de actuación.

c) Canalizar la participación de las Entidades representadas en la gestión y responsabilidad de las tareas comunitarias de la vida socio-económica y podrá colaborar con la Administración en justo uso y reparto de todas las acciones de interés público que afecten al sector pesquero en su ámbito territorial.

d) Facilitar la justa y libre convivencia entre las Cofradías de Pescadores.

e) Suministrar la información estadística que les sea requerida por la Consellería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura, en relación con su propia actividad o con la de Cofradías que la forman.

f) Gestionar y coordinar los intereses comunes de las Cofradías en ella federadas, dirimiendo en cuestiones y conflictos que en esa materia se puedan suscitar.

g) Aprobar sus presupuestos y fijar las aportaciones de las Cofradías que la integran.

h) Emitir los informes, peritajes y dictámenes que soliciten la Administración u otras instituciones.

i) La elaboración, recopilación y publicación de los datos estadísticos referentes a las actividades de las Cofradías de Pescadores integrantes de la Federación.

j) Ostentar la representación de los intereses pesqueros comunes de las Cofradías de Pescadores en toda clase de Asambleas, Congresos, Reuniones de carácter general relacionadas con la pesca, bien de forma exclusiva o en colaboración con la Administración o con otras instituciones, sin perjuicio de la autonomía de dichas Entidades y de las normas de la Federación Nacional.

k) Crear sociedades mercantiles con fines sociales y económicos con Entidades Públicas, Semipúblicas y Privadas.

l) Contribuir al mejor desarrollo del sistema socio-económico, para el logro de la adecuación de las actividades pesqueras a las exigencias de los tiempos actuales.

m) Hacer uso de las posibilidades que ofrezcan la Federación Nacional y otras entidades y la propia Administración para una mayor potenciación de los intereses pesqueros.

n) Colaborar en la ordenación de las áreas marítimas, determinadas por razones físicas o de afinidad de intereses, dentro de un planteamiento organizativo de los distintos sectores de la producción y comercialización, y la instalación y explotación por las Cofradías afectadas de los servicios que demanden.

o) Impulsar la modernización del proceso comercial de manera que se garantice la rentabilidad del esfuerzo pesquero e impida los desfases que se produzcan en las especies de campaña, estableciendo, en su caso, unos canales que aproximen la producción al consumo.

p) Desarrollar y cumplir las misiones que pudieran serle encomendadas por la Federación Nacional y la Consellería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura.

q) El desarrollo de la acuicultura y potenciación de los recursos marisqueros.

r) La promoción de establecimientos para el suministro de pertrechos y material de mantenimiento a fin de reducir los costes de explotación.

s) Cuantas acciones u objetivos conduzcan a incrementar la rentabilidad del esfuerzo pesquero, a una explotación racional de los recursos y al mejoramiento de las condiciones de trabajo.

t) Coordinar las relaciones entre Cofradías y la Federación Nacional y la Administración.

u) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y disposiciones concordantes que le afecten.

v) Asesorar a requerimiento de las Cofradías que lo soliciten, por medio de un Asesor Técnico, los Presupuestos de Ingresos y Gastos, así como la contabilidad de las mismas, y jurídicamente por medio del Servicio correspondiente.

w) Llevar la estadística de producción pesquera sobre las ventas realizadas en las Lonjas de la provincia.

x) Patrocinar y crear, de acuerdo con las disposiciones legales, Órganos, Servicios y Comisiones que procuren la avenencia o conciliación en las cuestiones suscitadas entre dos o más Cofradías de Pescadores que pertenezcan a su ámbito.

y) Colaborar en el estudio y solución de los problemas generales de carácter socio-económico que afecten a las Cofradías de Pescadores y en la propuesta de cuantas medidas se estimen oportunas y necesarias para la mejor orientación, reestructuración y desarrollo de las actividades pesqueras que les compete a las mismas, promoviendo ante los Organismos que correspondan el establecimiento de acciones y planes racionales de explotación.

z) Ser escuchada en los asuntos que, estando relacionados con la vida socio-económica, afecten a las Cofradías de Pescadores.

aa) Promover la creación de Cooperativas, Fundaciones y Asociaciones Laborales, Organismos de Investigación, Formación Moral, Cultural y Profesional, Previsión y Auxilio, y demás de carácter social y económico que interesen a las Cofradías.

bb) Informar de acuerdo con las Leyes, en los Organismos y Entidades de la Administración Pública y en sus Instituciones con carácter asesor o consultivo.

Constituyen la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Pontevedra las Cofradías de A Guarda, Baiona, Vigo, Redondela, Arcade, Vilaboa, Moaña, Cangas, Aldan-Hio, Bueu, Marín, Lourizán, Pontevedra, Raxó, Sanxenxo, Portonovo, O Grove, Cambados, Vilanova de Arousa, Illa de Arousa, Vilaxoan e Carril.

Nota 2. Normativa Presupuestaria Aplicada Vigente

Ley 9/1993 de 8 de julio de las Cofradías de Pescadores de Galicia establece en su artículo 9 que las Cofradías (y por analogía Federaciones) desarrollarán su gestión económica a través de un presupuesto de ingresos y gastos, que estructurarán, en su caso, en las secciones que estén organizadas y con una vigencia que coincidirá con el año natural.

En este plan económico se incluirán las dotaciones necesarias para hacer frente a las obligaciones derivadas de su normal funcionamiento y se establecerán los recursos necesarios par atenderlas.

El proyecto de presupuesto, y en su caso, las modificaciones de los mismos serán aprobadas por la Junta General de la Federación a propuesta del Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo podrá acordar modificaciones de partidas presupuestadas siempre que no excedan del diez por ciento del crédito presupuestado y deberá posteriormente dar cuenta de las mismas a la Junta General.

La aprobación, modificación y presentación de liquidaciones de los presupuestos serán comunicadas a la Consellería do Mar.

Nota 3. Estructura del Presupuesto

En el Presupuesto se recogerán separadamente los ingresos y los gastos presupuestarios, diferenciando en cada uno de los mismos dos niveles según la naturaleza de las operaciones que den origen a los mismos y que se relacionan con los modelos de cuentas anuales.

Las “operaciones por funcionamiento”, se corresponderán con las operaciones recogidas en la cuenta de perdidas y ganancias, logrando de esta forma la conciliación entre el resultado contable y la liquidación de esta parte del presupuesto.

Las “operaciones de fondos” se recogerán todas aquellas operaciones con variaciones presupuestarias que se producen en las partidas de balance.

Nota 4. Estado de liquidación del Presupuesto

En la liquidación del presupuesto se mostrará separadamente para cada uno de los capítulos los importes previstos, los realizados y por diferencia entre ambos las desviaciones que se produzcan.

Nota 5. Ingresos Presupuestados de Funcionamiento

5.1 Convenios de Colaboración y prestación de servicios diversos

Esta partida presupuesta las subvenciones previstas que se vayan a recibir provenientes de la Conselleria do Mar, con el objeto de compensar gastos de funcionamiento de la Federación derivados de desarrollar sus actividades propias definidas en los estatutos, así como la realización de proyectos diversos, y de la Diputación Provincial con el objeto de compensar parte de gastos ordinarios de personal de la cofradía.

Para presupuestar esta partida se ha analizado las subvenciones percibidas por esta Federación en los ejercicios anteriores y actual, así como la previsión en cuanto a proyecto de subvenciones para el próximo ejercicio por parte de la Conselleria do Mar y de la Diputación Provincial

5.2 Cuotas sociales

Esta partida presupuesta los ingresos previstos derivados del cobro de las cuotas sociales a las cofradías de pescadores de la provincia de Pontevedra.

Para presupuestar esta partida se ha se ha analizado el número de socios, la evolución de los ingresos por este concepto en los últimos años, así como la posible modificación en el precio de las cuotas que se pueda acordar.

5.3 Subvenciones de explotación

Esta partida recoge las subvenciones previstas que se vayan a recibir provenientes de CES- Galicia, del convenio con Mar Seguro de Galicia por uso de instalaciones y de otras Administraciones públicas con el objeto de compensar parte de los gastos de explotación.

Para presupuestar esta partida se ha analizado las subvenciones percibidas por esta Federación en los ejercicios anteriores y actual, así como la información recibida en esta entidad en cuanto a proyecto de subvenciones para el próximo ejercicio.

5.4 Subvenciones de Capital traspasadas a resultado del ejercicio

Esta partida recoge el importe a traspasar al resultado del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados de capital, conforme a lo establecido en el Plan Contable General y el Plan Contable de Cofradías de Pescadores de Galicia.

Para presupuestar este concepto se ha analizado la relación de las subvenciones de capital y el importe traspasado a resultados en ejercicios anteriores, además de la previsión de nuevas concesiones de subvenciones de capital durante el próximo ejercicio, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, nivel de posibles inversiones subvencionadas.

5.5 Cuadro comparativo de los Ingresos de funcionamiento: Importe realizado – Importe presupuestado

Capítulo	Epígrafe	Importe realizado 2020	Importe realizado 2021	Importe realizado 2022	Importe realizado 2023	Importe realizado 2024	Importe presupuestado
Capítulo I:	Importe Neto de la Cifra de Negocio	113.990,04	109.839,92	113.768,69	133.391,40	132.926,04	147.500,00
	Convenios de col. y Prestación de servicios diversos	97.000,00	96.000,00	96.000,00	111.000,00	111.000,00	125.000,00
	Cuotas sociales	16.990,04	13.839,92	17.768,69	22.391,40	21.926,04	22.500,00
Capítulo II:	Otros Ingresos de Explotación	76.403,22	25.670,00	49.586,88	57.962,27	84.699,99	6.000,00
	Subvenciones de explotación	76.403,22	25.670,00	49.586,88	57.962,27	84.699,99	6.000,00
	Ingresos por arrendamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros ingresos de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo III:	Subv. de Capital e Ingresos del Inmov.	15.345,29	12.034,86	13.855,88	15.173,34	12.775,16	12.000,00
	Subvenciones de capital traspasadas a resultados	15.345,29	12.034,86	13.855,88	15.173,34	12.775,16	12.000,00
	Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV:	Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	26,49	0,00	0,00
	Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	26,49	0,00	0,00
Capítulo V:	Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	10.096,35	732,60	0,00
	Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	10.096,35	732,60	0,00
Total Ingresos por Operaciones de Funcionamiento		205.738,55	147.544,78	177.211,45	216.649,85	231.133,79	165.500,00

Nota 6. Consideraciones establecidas en la estimación de los Gastos Presupuestados de Funcionamiento

6.1 Sueldos y Salarios

En esta partida se presupuesta los gastos previstos para el próximo ejercicio derivados de los sueldos y salarios del personal contratado por la Federación.

Para presupuestar esta partida se ha analizado la relación del personal contratado por la Federación en el ejercicio actual, la previsión de continuidad del mismo en función de los tipos de contratos, las posibles necesidades de nuevo personal, así como las posibles variaciones salariales que vayan a producirse por acuerdos de la entidad, o en función de la variación del IPC en el ejercicio actual.

6.2 Seguridad social a cargo de la Federación.

Esta partida incluye las cuotas a soportar por la Federación a favor de los Organismos de la Seguridad Social derivados de la contratación de personal laboral.

Esta partida se presupuesta en función del importe previsto en la partida de Sueldos y Salarios, además de tener en cuenta posibles bajas, bonificaciones y posibles cambios en la normativa de la Seguridad Social que pudieran afectar al cálculo de las cuotas a la seguridad social del ejercicio a presupuestar.

6.3 Arrendamientos

Esta partida presupuestaria recoge el gasto presupuestado derivado del arrendamiento de la Sede Social de la Federación.

Se presuesta esta partida en base al contrato de alquiler vigente.

6.4 Reparaciones y conservación

En esta partida se presupuestan los gastos que se prevé en que incurra la entidad derivados de la reparación, conservación y mantenimiento de todo el inmovilizado fijo de la Federación.

Se ha presupuestado esta partida analizando el importe gastado por la entidad en reparaciones y conservación de inmovilizado en ejercicios anteriores, así como el estado actual del inmovilizado de la entidad, además de las posibles futuras adquisiciones en el próximo ejercicio.

6.5 Servicios de Profesionales Independientes

En esta partida se presupuestan los gastos que se prevé en que incurra la entidad derivados de la contratación de, asesoramiento laboral, contable, fiscal y servicios jurídicos

.

Para presupuestar esta partida se ha analizado la evolución de este tipo de gastos en los pasados ejercicios y los acuerdos vigentes en esta entidad.

6.6 Primas de seguros

En esta partida se presupuestan los gastos que se prevé en que incurra la entidad derivados de la contratación de primas de seguros sobre el inmovilizado fijo y de responsabilidad civil de directivos.

Al presupuestar esta partida se ha analizado el importe satisfecho en Primas de Seguros en los pasados ejercicios. Así mismo se tienen en cuenta entre otras cuestiones, como los acuerdos tomados por los órganos de dirección.

6.7 Comisiones y Servicios Bancarios

Se presupuesta en esta partida el gasto previsto satisfacer por todo tipo de comisiones bancarias que no tengan la consideración de Gastos financieros.

Para presupuestar este concepto se ha analizado la evolución de los Servicios Bancarios en los pasados ejercicios, así como el incremento o decremento de las comisiones, modificaciones contractuales, etc.

6.8 Publicidad, propaganda y relaciones públicas

En esta partida se presupuestan los gastos previstos derivados de las relaciones públicas de la Federación derivados de Invitaciones a terceros, organismos y empresas, relacionados con la actividad institucional de la entiadad.

Para presupuestar esta partida se ha analizado la evolución del gasto en Publicidad y Relaciones públicas en los pasados ejercicios, asi como los acuerdos tomados por los órganos de dirección en relación a este tipo de gastos.

6.9 Suministros

Se presupuesta en esta partida el gasto previsto que vaya a incurrir la Federación por los siguientes abastecimientos y consumos: Electricidad, consumo de agua y combustible.

Para presupuestar esta partida se ha analizado la evolución en ejercicios pasados de los diferentes gastos de esta partida. Así mismo se ha previsto la evolución de los mismos para el próximo ejercicio, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, la evolución del I.P.C., incremento o decremento de tarifas y precios, y posibles modificaciones contractuales.

6.10 Otros Servicios

Esta partida presupuestaria presupuesta todos aquellos gastos de explotación previstos y no comprendidos en las partidas anteriores, y que a continuación se relacionan: Material de oficina, Material informático, Teléfono fijo y móvil , Gastos por Viajes y desplazamientos derivados de la actividad de la federación, gastos de representación de los integrantes de los Órganos de Gobierno, Invitaciones y comidas a los Órganos de Gobierno, Donativos y colaboraciones, correos, prensa y en general otros servicios diversos no presupuestados anteriormente y de carácter ordinario.

Para presupuestar esta partida se ha analizado la evolución en ejercicios pasados de los diferentes gastos, así como la previsión de la evolución de los mismos para el próximo ejercicio, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, la evolución del I.P.C., previsión de inversiones, generación de nuevas actividades, incremento o decremento de tarifas y precios, modificaciones contractuales, nuevos gastos, acuerdos de la junta general, etc.

6.11 Otros Tributos

En esta partida se presupuestan los gastos previstos por derivados de los tributos a los cuales está sujeta la Federación.
Para presupuestar esta partida se ha analizado la evolución en ejercicios pasados de los diferentes tributos analizando el importe gastado para estimar el importe a presupuestar, además de las posibles modificaciones en la normativa fiscal.

6.12 Dotación de amortización de Inmovilizado Material

En esta partida se presupuesta el gasto previsto correspondiente a la Dotación Anual por la amortización del inmovilizado material de la Federación, conforme a las tablas de amortización establecidas en la normativa fiscal y contable

Para presupuestar esta partida se ha analizado la relación del inmovilizado de la entidad, posibles nuevas incorporaciones, y fichas de amortización anual.

6.13 Cuadro comparativo de las operaciones de funcionamiento: Importe realizado – Importe presupuestado

Capítulo	Epígrafe	Importe realizado 2020	Importe realizado 2021	Importe realizado 2022	Importe realizado 2023	Importe realizado 2024	Importe Presupuestado
Capítulo I:	Aprovisionamientos	54.971,42	19.587,50	43.593,88	36.961,87	45.199,99	0,00
	Trabajos realizados por otras empresas	54.971,42	19.587,50	43.593,88	36.961,87	45.199,99	0,00
Capítulo II:	Costes de personal	61.752,03	61.752,53	60.878,50	62.945,04	62.983,91	71.280,00
	Sueldos y salarios	47.507,43	47.507,93	46.277,86	47.667,60	47.668,19	53.770,00
	Seguridad social a cargo de la Federación	14.244,60	14.244,60	14.600,64	15.277,44	15.315,72	17.510,00
	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros costes sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo III:	Otros gastos de explotación	71.314,91	64.953,77	64.865,26	86.261,69	78.241,83	80.320,00
	Arrendamientos y cánones portuarios	1.122,26	1.122,25	1.122,25	10.298,50	5.491,46	2.400,00
	Reparación y conservación	5.709,20	5.403,20	5.498,19	6.484,03	8.084,49	6.800,00
	Servicios profesionales independientes	14.077,43	10.127,51	10.417,77	9.989,08	10.267,24	10.200,00
	Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Primas de seguros	1.713,61	1.462,15	1.638,78	1.587,60	1.711,63	1.900,00
	Comisiones y servicios bancarios	198,02	519,63	305,77	877,64	386,27	500,00
	Relaciones públicas	3.092,40	4.362,35	2.962,55	4.833,62	5.784,45	6.000,00
	Suministros	5.783,23	4.415,74	7.742,96	7.520,82	6.812,20	8.300,00
	Otros servicios	38.326,38	37.365,13	35.004,33	44.494,53	39.531,43	43.920,00
	Tributos municipales, IAE y similares	1.292,38	175,81	172,66	175,87	172,66	300,00
	Pérdidas y var. de deterioro de créditos com.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capitulo IV:	Amortización y Pérdidas del Inmov.	17.129,25	14.235,56	15.420,62	17.361,25	15.047,11	12.000,00
	Dotación de amort. del inmovilizado material	16.688,81	13.795,12	15.420,62	16.285,56	13.971,42	12.000,00
	Dotación de amort. del inmovilizado intangible	440,44	440,44	0,00	1.075,69	1.075,69	0,00
	Perdidas procedentes del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo V:	Gastos y Pérdidas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Intereses de deudas y otros gastos de financiación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Pérdidas en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI:	Otros gastos	350,00	100,00	1.738,66	2.945,40	3.200,62	0,00
	Gastos excepcionales	350,00	100,00	1.738,66	2.945,40	3.200,62	0,00
Capítulo VII:	Impuesto sobre beneficios	67,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Impuesto sobre beneficios	67,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Gastos por Operaciones de Funcionamiento	**205.585,35**	**160.629,36**	**186.496,92**	**206.475,25**	**204.673,46**	**163.600,00**